

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5849 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Anuncia: Que en el Sección I, Declarativa Concurso 0000594/2012, referente al concursado Construcciones y Estructuras Feyol, S.L., por auto de fecha 5-02-2015, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Construcciones y Estructuras Feyol, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 5 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150006444-1